

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA

CORRECCIÓN DE ERROR BASES CONVOCATORIA

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de tres puestos de "Servicios de Soporte", (Grupo III, Banda II, Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería.

Habiéndose detectado la existencia de un error material en las Bases para la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de tres plazas de Servicios de Soporte, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se determina que:

DONDE dice:

ANEXO VI - TEMARIO Y REFERENTES LEGISLATIVOS

TEMA 2.- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE. Texto Consolidado (**última modificación 15/10/2018**)

TÍTULO PRELIMINAR:

Disposiciones Generales: artículos 1 a 10.

LIBRO PRIMERO:

Disposiciones Generales: artículos 11 a 14.

Capítulo Autoridades Portuarias: artículos 25 a 35

Prestación de Servicios: artículos 104 a 108

DEBE dice:

ANEXO VI - TEMARIO Y REFERENTES LEGISLATIVOS

TEMA 2.- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DE 5 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE. Texto Consolidado (**última modificación 24/12/2022**)

TÍTULO PRELIMINAR:

Disposiciones Generales: artículos 1 a 10.

LIBRO PRIMERO:

Disposiciones Generales: artículos 11 a 14.

Capítulo Autoridades Portuarias: artículos 25 a 35

Prestación de Servicios: artículos 104 a 108

En Almería, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Carmen GARCÍA MORALES

